



Municipalidad Provincial de Ilo



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ARRENDAMIENTO
POR SUBASTA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO
DE OFERTA ECONOMICA A VIVA VOZ**

Nº 003-2011-MPI

**ANEXOS DE BASES PARA ARRENDAMIENTO
DE PREDIOS Y ESPACIOS UBICADOS EN
PLAYA PUERTO INGLES.**

TERCERA CONVOCATORIA

ILO - PERU



BASES PARA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO A VIVA VOZ

1. OBJETO

La subasta pública que se convoca tiene por objeto transferir predios de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ilo, que se detallan en el Anexo N° 1, a favor de terceros que se comprometan a invertir en la provincia de Ilo y, ayudar a propulsar su desarrollo turístico en la temporada de verano.

2. BASE LEGAL

- Resolución de Gerencia Municipal 001-2012-GM-MPI que aprueba las presentes bases
- Ley Orgánica de Promoción de la inversión Descentralizada N° 28059.
- Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles Municipales por Subasta Pública, aprobado mediante Ordenanza N° 273-2004-MPI
- En forma supletoria se aplicaran las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF.
- Disposiciones del Código Civil en lo que fuera pertinente.
- Reglamento de Administración, Gestión y Disposición de bienes de la Municipalidad Provincial de Ilo Ordenanza Municipal N° 397-2007-MPI
- Acuerdo de Concejo N° 088- 2011-MPI

3. MODALIDAD

La presente subasta pública se llevará a cabo bajo la modalidad de **Sobre cerrado con mejoramiento de Oferta económica a Viva Voz**, se otorgará la buena pro al postor que oferte la propuesta económica más alta.

4. FACULTADES DE EL COMITE ESPECIAL DE SUBASTA DE PLAYAS 2011

- 4.1. Interpretar las Bases y resolver conforme a lo previsto en ellas, así como modificarlas, rectificarlas, variar plazos, entre otros.
- 4.2. Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta, en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan originar reclamo de ninguna naturaleza por parte de los interesados.
- 4.3. La subasta será dirigida por El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 con la presencia de un Notario Público que certificará el acto.



5. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA

Convocatoria	:	Del 05 al 10 de Enero
Registro de Participantes: Sub. Gerencia de Tesorería, Caja de MPI y Mesa de Partes de 8.00hrs a 15.00hrs	:	Del 05 al 06 de Enero
Acceso a los Expedientes Técnicos de los espacios y predios de 8.00hrs a 13.00hrs	:	09 de Enero
Presentación de Consultas por escrito dirigidas al Comité Especial de Subasta de Playas de 8.00 hrs. a 15.00 hrs. (Mesa de Partes)	:	09 de Enero
Absolución de Consultas Vía Correo Electrónico e Integración de Bases Vía Pág. Web de la MPI, a partir de las 18.00hrs.	:	09 de Enero
Presentación y entrega de Sobre N° 1 de 8.00hrs. a 15.00hrs. (Mesa de Partes)	:	09 de Enero
Subasta Pública: El Auditorio de la Municipalidad 13.01 hrs. Hora exacta	:	10 de Enero
Publicación de Resultados	:	10 de Enero

Duración del Proceso: 05 días

6. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SUBASTA

- a) Bases Administrativas que comprende:
 - Anexos y formatos
- b) Expediente Técnico que contiene lo siguiente:
 - Plano de Ubicación y Perimétrico

7. LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA PUBLICA

La subasta tendrá lugar en el día, hora y local que se indica en el punto 5 y en el Aviso de Convocatoria que se publique para tal efecto.

El Aviso de Convocatoria se publicará por una sola vez en el **diario de mayor circulación local** con la anticipación reglamentaria; además de ser publicado en el franelógrafo principal del Palacio Municipal y pagina web de la municipalidad y distintos medios de comunicación.

Tanto el lugar como el día y la hora de la subasta podrán ser variados en cualquier momento por El Comité Especial de Subasta de Playas 2011, poniéndolo en conocimiento de todos los tenedores de Bases, por Carta Circular o publicación.

8. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Los postores deberán registrarse por Mesa de Partes como participantes en las fechas fijadas en el cronograma adjuntando la siguiente documentación:

- **Anexo 9** Registro de Participantes



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Copia simple del DNI
- Copia simple del pago por derecho a Registro de Participantes por un monto de S/. 10.00 (Diez con 00/100 nuevos soles).

9. INFORMACION Y CONSULTAS

- 9.1. La documentación técnica y legal de los inmuebles y espacios a ser subastados estarán a disposición de los postores registrados previamente, en el periodo expuesto en el Cronograma y presentado su en los lugares referidos en el Aviso de Convocatoria y en el **Anexo N° 2**.
- 9.2. Las características de los predios, su situación y las obligaciones a que se compromete el adjudicatario de la buena pro y demás condiciones de la venta se detallan en el **Anexo N° 1**.
- 9.3. Los interesados tenedores de las bases podrán inspeccionar los predios a subastarse, para lo que se les dará las facilidades del caso, dicha inspección no los habilita a efectuar reclamos posteriores, debido a que se presume, de pleno derecho, que los participantes en esta subasta han realizado su propia apreciación del predio, directamente o a través de un tercero, razón por la que no se admitirán reclamos respecto del estado y situación de los predios materia de subasta.

Asimismo, no serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los bienes subastados, ni por otra circunstancia, por cuanto los mismos se ofertan en la condición de **AD CORPUS**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1577 del Código Civil.
- 9.4. Los interesados podrán formular consultas por escrito, y presentarlas en por Mesa de Partes debiendo dirigirlas al Comité Especial de Subasta.
- 9.5. Las consultas serán absueltas y comunicadas a todos los interesados mediante Carta Circular: vía Fax o al domicilio indicado por los interesados o dando lectura a las mismas antes del inicio del acto de subasta y correo electrónico.
- 9.6. Las Bases y las Cartas Circulares serán colocadas en un lugar visible del local en donde se realiza la subasta. Las Cartas Circulares serán leídas al inicio del acto mismo de la subasta.

10. PRECIO BASE Y FORMA DE PAGO

El precio base de los inmuebles materia de la subasta y la forma de pago se detalla en el **Anexo N° 1** de estas Bases.

11. POSTORES

- 11.1 Podrá participar en la subasta en calidad de Postor toda persona natural o jurídica sea nacional o extranjera, para lo cual deberá depositar en efectivo en el Banco Interbank en la **Cuenta Corriente N° 341-3000709249** y canjear su recibo base en Tesorería de la municipalidad el 20% y/o 50% del valor del precio base a adquirir las Bases y cumplir con las estipulaciones contenidas en ellas.

Si un postor decide pujar por los predios ofertados deberá adquirir un ejemplar de las bases y expediente técnico por cada uno de los predios; en el caso de Consorcios se realizara el pago por Derecho de Registro de Participantes por cada predio a postular.
- 11.2 Están impedidos de participar como postores todos aquellos que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, conforme a las disposiciones vigentes.
- 11.3. Las Bases estarán a disposición de todos los interesados en la página web de la institución www.mpi.gob.pe.



12. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- Registro de Participantes según Anexo N° 9
- Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la actividad de gastronomía con copia legalizada de 02 facturas de los periodos 2010 y 2011 en el rubro en mención
- Contar con Constancia de Salud sanitaria entregado por el centro de salud. (MINSa) en restaurantes y baños; una vez adquirida la Buena Pro, los ganadores deberán presentar de manera obligatoria el Carnet de Sanidad de cada uno de los trabajadores a su cargo.
- Contar con licencia de funcionamiento.
- Constancia de haber participado en el Curso de Buenas Prácticas de manipulación de Alimentos 2011 (BPM) organizado por la MPI y/o MINSa.
- Los postores que postulan a los Módulos Restaurantes, deberán garantizar que la presentación de sus trabajadores tanto mozos como cocineros y demás trabajadores que laboraren en dichos módulos sea de manera uniformada, con los implementos e higiene requerida, según lo indica el Anexo 5 y el Reglamento de Playas adjunto al presente.
- Constancia original de No Adeudo Tributarios a la Municipalidad Provincial de Ilo, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria.
- Constancia original de No Adeudo a la Municipalidad Provincial de Ilo, emitido por la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico.

Contar con numero RUC activo y habido.

El Postor además de las condiciones referidas en el artículo precedente, deberá presentar las siguientes garantías:

- **Pago del depósito del 20% del precio base** del predio que pretende arrendar, que garantice **seriedad, validez y vigencia de la propuesta económica** ofertada, emitida por alguna de las entidades bancarias que se detallan en el **Anexo 1**.
- **Pago del depósito del 20% o 50%** del precio base del predio, en caso de que postulara por los dos predios deberá presentar el recibo de depósito por cada uno de los predios a postular, **monto que será destinado a un fondo de garantía del predio**, en caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el reglamento y en la presente base, si resultara beneficiado con la buena pro.

13. SOMETIMIENTO A LAS BASES

El sólo hecho de la participación del Postor en la subasta mediante la presentación de sus sobres implica el total sometimiento y aceptación por parte de éste ya sea en su condición de persona natural o de representante legal y de su respectiva entidad tratándose de persona jurídica, a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidos en las presentes Bases o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de los Circulares que posteriormente emita El Comité Especial de Subasta de Playas 2011, sin excepción; siendo el Comité autónomo en sus decisiones.

En consecuencia, los postores renuncian irrevocable e incondicionalmente a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra la Municipalidad Provincial de Ilo, sus funcionarios y/o asesores, por las decisiones que adopten con relación a esta subasta.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Se deja expresa constancia que ante cualquier discrepancia entre las Bases y las Circulares que emita El Comité Especial de Subasta de Playas 2011, prevalecen estas últimas.

Forma parte integrante de estas bases todos los Anexos que se adjuntan a éstas y el expediente técnico formado para el efecto.

14. ACTO DE SUBASTA PUBLICA

14.1. PRESENTACION DE SOBRES

Los postores presentarán el **Sobre Nº 1** debidamente cerrado al *Comité Especial de Subasta de Playas 2011*, hasta la hora y fecha fijada en el Cronograma de la subasta y Aviso de Convocatoria, el **Sobre Nº 2** será presentado en el Acto de Subasta cuando el Presidente del Comité de Subastas lo disponga hasta la hora y fecha fijada en el Cronograma de la subasta y Aviso de Convocatoria, el Sobre Nº 2 será presentado en el Acto de Subasta cuando El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 lo disponga.

Los sobres deberán ser entregados personalmente por el postor, de ser el caso se permite que la entrega sea por su representante legal previa presentación de Carta poder adjuntada en el Sobre N 1, con su contenido sin enmendaduras ni tachaduras, redactado en castellano y debidamente rubricado por el Postor o su Representante Legal en cada página y, de ser el caso con el sello de la persona jurídica.

Cada uno de los sobres deberá llevar la siguiente inscripción:

SEÑORES:

**"EL COMITE ESPECIAL DE SUBASTA DE PLAYAS 2011 DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ILO" SEGUNDA CONVOCATORIA
PRESENTE.-**

SOBRE Nª 1

CONCESION EN SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL BALNEARIO PUERTO INGLES.

POSTOR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CODIGO DEL PREDIO: _____



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

SEÑORES:

"EL COMITE ESPECIAL DE SUBASTA DE PLAYAS 2011 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO" SEGUNDA CONVOCATORIA

PRESENTE.-

SOBRE N° 2

CONCESION EN SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL MODULO RESTAURANTE PUERTO INGLES.

POSTOR: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Los sobres a presentarse deberán contener la siguiente información:

14.1.1. SOBRE N° 1

Deberá contener los siguientes documentos:

a) Personas Naturales:

- a.1** Copia legalizada o fedateada de su documento de identidad.

Se permite que puedan ser representadas durante el acto de la subasta mediante Poder por Escritura Pública en el que se detalle específicamente las facultades del representante o, en su defecto por Carta Poder con firma legalizada por Notario Público en la que se deberá manifestar expresamente que se faculta al representante a participar en la subasta y en su nombre efectuar la oferta que más le convenga y si resultara beneficiado con la buena pro a cumplir con el monto ofertado y suscribir el contrato de compra-venta.

- a.2** ***Recibo original de Pago por derecho a Registro de Participantes a nombre del Postor;*** en el caso que el nombre del postor no coincida con el nombre del recibo, este deberá adjuntar la justificaron por escrito y con medios probatorios dicha contradicción, caso contrario quedara descalificado.

- a.3** ***Recibo original del depósito emitido por Tesorería de la Municipalidad por el 20% del precio base*** del predio o predios que pretenda adquirir, como garantía de **seriedad, validez y vigencia de la propuesta económica** conforme a lo dispuesto en el punto 13 y en el Anexo N° 1

- a.4** ***Recibo original del depósito emitido por Tesorería de la Municipalidad por el 20% o 50% del precio base del predio*** destinado al fondo de garantía, conforme a lo dispuesto en el punto 13 y en el Anexo N° 1.

- a.5** ***Constancia de no Adeudo a la Municipalidad Provincial de Ilo (original)*** emitido por la Gerencia de Administración Tributaria



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- a.6 **Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la actividad de gastronomía** con copia legalizada de 02 facturas de los periodos 2010 y 2011 en el rubro en mención (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- a.7 **Contar con Constancia de Salud sanitaria** entregado por el centro de salud. (MINSA) en restaurantes y baños; una vez adquirida la Buena Pro, los ganadores deberán presentar de manera obligatoria el Carnet de Sanidad de cada uno de los trabajadores a su cargo. (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- a.8 **Contar con licencia de funcionamiento.** (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- a.9 Constancia de haber participado en el **Curso de Buenas Prácticas de manipulación de Alimentos 2011 (BPM)** organizado por la MPI y MINSA. (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- a.10 Constancia original de No Adeudo a la Municipalidad Provincial de Ilo, emitido por la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico.
- a.11 Ficha Ruc activo y habido

b) Personas Jurídicas:

- b.1 **Copia legalizada o fedateada del documento de identidad del representante.**
- b.2 Copia de La Escritura Pública de Constitución con constancia de su inscripción en los Registros Públicos.
- b.3 Copia fedateada del Certificado de Vigencia de Poder emitida por Registros Públicos, de fecha reciente.
- b.4 **Recibo original de Pago por derecho a Registro de Participantes a nombre del Postor;** en el caso que el nombre del postor no coincida con el nombre del recibo, este deberá adjuntar la justificaron por escrito y con medios probatorios dicha contradicción, caso contrario quedara descalificado
- b.5 **Recibo de depósito emitido por Tesorería de la Municipalidad por el 20% o 50% del precio base del predio o predios que pretenda adquirir.**
- b.6 Recibo de depósito emitido por Tesorería de la Municipalidad por el 20% del precio base del predio o predios que pretenda adquirir
- b.7 **Constancia de no Adeudo a la Municipalidad Provincial de Ilo,** emitido por la Gerencia de Administración Tributaria.
- b.8 **Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la actividad de gastronomía** con copia legalizada de 02 facturas de los periodos 2010 y 2011 en el rubro en mención (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- b.9 **Contar con Constancia de Salud sanitaria** entregado por el centro de salud. (MINSA) en restaurantes y baños; una vez adquirida la Buena Pro, los ganadores deberán presentar de manera obligatoria el Carnet de Sanidad de



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

cada uno de los trabajadores a su cargo. (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).

- b.10** **Contar con licencia de funcionamiento.** (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- b.11** Constancia de haber participado en el **Curso de Buenas Prácticas de manipulación de Alimentos 2011 (BPM)** organizado por la MPI y MINSA. (Exclusivo para postores que postulan a Módulos Restaurantes).
- b.12** Constancia original de No Adeudo a la Municipalidad Provincial de Ilo, emitido por la Sub. Gerencia de Desarrollo Económico.
- b.13** Ficha Ruc activo y habido

Además deberán adjuntar las siguientes Declaraciones Juradas y/o Anexos los que **no** deberán contener tachas y/o enmendaduras:

- Carta de presentación suscrita por el Postor con clara indicación de su nombre, apellidos, documento de identidad y domicilio en la ciudad de Ilo, correo electrónico, según modelo del **Anexo N° 3**
- Que no se encuentra dentro de ninguno de los impedimentos, establecidos en la normatividad vigente, para contratar con el Estado, sus entidades o con sus empresas, según modelo del **Anexo N° 4** para las personas naturales.
- Que la entidad, los representantes legales y accionistas no se encuentra dentro de ninguno de los impedimentos, establecidos en la normatividad vigente, para contratar con el Estado, sus entidades o con sus empresas, según modelo del **Anexo N° 4A, 4B**, en el caso de personas jurídicas.
- Que conoce, acepta y se somete a las normas contenidas en el Reglamento de Subasta Pública de la Municipalidad Provincial de Ilo, Bases de la subasta, circulares que se puedan emitir respecto a la presente subasta y demás normas modificatorias y complementarias, **Anexo N° 5**.
- Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso, **Anexo N° 6**.
- Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro, **Anexo N° 7**.
- Que se comprometen a cumplir con lo formulado en la propuesta Técnico-Financiera propuesto en el Anexo 5, según **Anexo N° 8**.
- Asimismo, los postores que postulan al espacio de **Snack Heladería (Ex Nautilus)** deberán adjuntar su **propuesta de presentación del Modulo** a instalar en dicho espacio, ya que deberá tener una presentación adecuada y estilizada, de manera que cumpla con las expectativas del programa.

14.1.2. SOBRE N° 2

Carta dirigida al Comité Especial de Subasta de playas 2011 donde se eleva la propuesta económica Anexo N° 10 en la que deberá señalar lo siguiente:

- El predio que pretende Arrendar.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- La suma que oferta por el predio que pretenda arrendar, expresada en soles, la cual deberá ser igual o mayor al precio base fijado; las propuestas que sean inferiores al monto de la tasación serán devueltas por el Comité teniéndolas como no presentadas.

El monto de la oferta económica deberá consignarse tanto en letras como en números, en caso de existir diferencia entre ambos montos se considerará como válido el monto más alto.

En el caso de que se postule a la adquisición de más de un predio ofertado se deberá acompañar el Sobre N° 2 por cada uno de los predios, en el cual se especificará el Código del mismo.

15. APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 en presencia de Notario Público dispondrá el inicio de la subasta pública en la fecha y hora indicadas.
- Seguidamente se procederá a la apertura del Sobre N° 1 de cada postor, verificando si se ha cumplido con adjuntar todos los documentos exigidos en el numeral 15.1.1; el Postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos establecidos quedará descalificado. Sí la omisión fuera fácilmente subsanable El Comité Especial de Subasta de Playas 2011, previo acuerdo de sus miembros, podrá a su criterio admitir la subsanación en el mismo acto.
- Efectuada la verificación antes referida, se declarará los postores hábiles para participar en la subasta y, se anunciará el orden en el que serán subastados los bienes, procediendo a llamar a los postores hábiles para que presenten el Sobre N° 2; no se recibirán propuestas después de haberse declarado cerrada la recepción de sobres.
- Culminada la entrega de los sobres se procederá a la apertura de los mismos en el mismo orden descendente, iniciando la puja el postor que presento la menor oferta económica de menor valor, en caso de que los postores presentaran el mismo valor en las ofertas económicas, el orden será según fueron abiertos los sobres N° 1, registrándose el nombre del Postor y su oferta económica.
- Posteriormente se declarará el nuevo precio base según sea la oferta económica más alta, desde donde iniciara la puja según el orden establecido en el párrafo anterior, la puja será de S/.100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles)
- Seguidamente se invitará a los postores de las ofertas económicas hábiles a mejorarlas a viva voz.
- Los postores contarán con 2min para mejorar la oferta del predio en subasta, después del cual se detendrá el tiempo para enviar la opción de mejora al siguiente postor.
- La Buena Pro se otorgará al Postor que efectúe la oferta económica más alta después de anunciada la última puja por tres veces consecutivas sin presentarse una nueva propuesta, El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 otorgará la buena pro y declarará concluida la subasta del espacio o predio ofertado, procediéndose a la subasta del siguiente espacio o predio debiendo seguirse el mismo procedimiento indicado, finalizado procederá a declarar la conclusión del Acto de Subasta.
- **Se declarara desierta, cuando no exista ningún postor para dicho espacio o predio o en su defecto cuando habiendo un único postor este no cumpla con los requisitos exigidos**
- Otorgada la Buena Pro se devolverán a partir del día hábil siguiente al acto de subasta las garantías presentadas por los postores no ganadores; además del depósito que hicieran para poder participar como postores.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

16. CANCELACION DEL PRECIO OFERTADO

- 14.1 En el plazo de **un (1) días hábil** el beneficiario deberá cumplir con cancelar el **monto total del precio ofertado**, de éste monto se descontará el depósito que se hiciera para poder participar como postor en la subasta en la garantía del 20% de seriedad de oferta.
- 14.2 Si el ganador de la buena pro no cumpliera con cancelar el monto del precio ofertado por concepto de arrendamiento de uno de los espacios o predios materia de la presente dentro del plazo establecido o hubiese renunciado por escrito a su opción de arrendamiento El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 está facultado para otorgar la buena pro al postor que haya obtenido el segundo lugar, él mismo que deberá cancelar el monto de su oferta dentro del plazo establecido en el punto 14.1. Si el segundo postor no cumpliera con lo señalado o hubiese renunciado por escrito a su opción de arrendamiento, el Comité podrá declarar desierta la Subasta Pública u otorgar la buena pro a la oferta que haya obtenido el tercer lugar (si lo hubiera) siempre y cuando su oferta económica, debiendo cumplir con lo señalado en el presente punto.
- 14.3 Si el tercer postor no cumpliera con lo señalado en los numerales precedentes la Subasta será declarada desierta, debiendo los miembros de El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 convocar a una nueva subasta, debiendo tener presente lo dispuesto en el Reglamento de Bienes Inmuebles.
- 14.4 En caso de que el postor se haya presentado a más de un predio, no podrá utilizar como parte del pago las garantías entregadas en los predios postulados.

17. DE LA SUSCRPCION DEL CONTRATO

El contrato se firmara una vez que el beneficiario haya cancelado dentro del plazo arriba indicado, los gastos, impuestos y tributos que genere la suscripción del mismo y someterse al reglamento que rige el proceso.

18. DE LA DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA

La devolución de las Garantías en el caso de no obtener la Buena Pro, podrá ser reclamada transcurridas las 24 horas del término del proceso.

En caso el postor gane la Buena Pro, dicha garantía podrá ser devuelta al termino del contrato, con el Levantamiento del Acta de Recepción donde se demuestre que el predio fue devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado según conste el Acta de Entrega al Postor.

En caso de que el predio al momento de la devolución sea materia de observaciones por daños, dichos daños serán tasados y descontados de la garantía y si esta no cubriese con los gastos, el postor deberá depositar en efectivo el monto por diferencia en la Tesorería de la Municipalidad.

19. DE LAS IMPUGNACIONES

Todos los reclamos y/o impugnaciones que se susciten en cualquier etapa del presente proceso hasta el acto de otorgamiento de la Buen Pro, serán resueltos con base en las normas contenidas en las presentes bases.

Los postores que desean presentar alguna impugnación al resultado de la subasta deberán hacerlo en el mismo Acto de la Subasta. La impugnación deberá quedar consignada al final del acto en el



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

acta que levantará el Notario Público, la cual deberá ser suscrita por el impugnante, sin cuyo requisito no será considerada.

Dentro del día hábil siguiente a la subasta el Postor impugnante deberá presentar por escrito el sustento de su impugnación, conjuntamente con una Carta Fianza Bancaria por el 20% del Precio Base del bien cuya subasta se impugna en garantía de la impugnación planteada, la cual deberá ser emitida a favor de la MPI sin cuyo requisito se tendrá por no presentada su impugnación.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de la sustentación de la impugnación, el Comité emitirá su resolución por escrito. Contra su decisión no procede recurso alguno.

En caso que la impugnación fuera declarada fundada se retirará la adjudicación de la Buena Pro y de ser el caso, ésta se otorgará al Postor que obtuvo el segundo lugar, aunque éste no fuera el impugnante, procediendo de ser el caso, a devolver al primer adjudicatario el monto depositado en garantía, sin intereses. Si la impugnación fuera declarada infundada la garantía será ejecutada a favor de la MPI por concepto de daños y perjuicios.

20. SANCIONES

- 18.1 En caso de que el beneficiario no cumpliera con elevar el monto de la garantía dentro del plazo previsto o cancelar el monto, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho y El Comité Especial de Subasta de Playas 2011, hará efectivo a favor de la municipalidad el fondo de garantía entregado en el primer sobre y el depósito al que se refiere el punto 10, por concepto de penalidad.
- 18.2 En la eventualidad que se compruebe antes de la suscripción del contrato de arrendamiento y cancelación de la oferta económica, que la declaración jurada, entregada por el Postor beneficiado con la buena pro, contenga datos falsos, se dejará sin efecto la adjudicación otorgada procediéndose a ejecutar y/o disponer, según sea el caso, por concepto de penalidad la garantía entregada por éste y, el depósito al que se refiere el punto 10, si fuere el caso, sin perjuicio de que la Municipalidad Provincial de Ilo interponga en su contra las acciones legales correspondientes.

Si se tomara conocimiento del supuesto descrito en el artículo anterior, después de la suscripción del contrato de arrendamiento y cancelación del monto de la oferta económica, El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 podrá solicitar ante el Poder Judicial la nulidad del contrato, en mérito a lo dispuesto en los Título VIII y IX del Libro II del Código Civil.



Municipalidad Provincial de Ilo



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**ARRENDAMIENTO
POR SUBASTA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO
DE OFERTA ECONOMICA A VIVA VOZ**

Nº 003-2011-MPI

**ANEXOS DE BASES PARA ARRENDAMIENTO
DE PREDIOS Y ESPACIOS UBICADOS EN
PLAYA DE PUERTO INGLES.**

TERCERA CONVOCATORIA

ILO - PERU



ANEXO 1

DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES Y SERVICIOS A CONCESIONAR

RESTAURANTE Y BAÑOS

La Municipalidad Provincial de Ilo, concesionara de manera individual, cada uno de los predios a subastar.

I. INMUEBLE RESTAURANTE PUERTO INGLES (M1)

1. Institución propietaria de los inmuebles : Municipalidad Provincial de Ilo

2. Datos Generales de los Inmuebles

- **Ubicación:** se encuentran ubicados al Sur de la ciudad de Ilo, con la partida Registral 1100323, en el sector B Mz.5 Proyecto Balnarios del Sur Distrito de Ilo-Provincia de Ilo, Región Moquegua.
- **Área** : **Consta de un nivel.**

3. Uso para el que serán destinados los predios a arrendarse

En lo referido al arrendamiento del predio ubicado en Puerto Ingles, este será destinado únicamente para el rubro de Gastronomía, teniendo como espacio arrendado solo el predio construido, mas no las caminarias, pérgolas, bancas, graderías, veredas o terraza ni servicios higiénicos fuera del Modulo restaurante, contando también con el servicio de vigilancia y alumbrado público. Los eventos de magnitud que se hayan programado por parte del postor, deberán ser comunicados y coordinados con La Administración del Programa de Playas de La Sub. Gerencia de Desarrollo Económico.

4. Modalidad y procedimiento para la adjudicación de los inmuebles

Sobre cerrado con mejoramiento de oferta económica a viva voz.

5. Precio Base : S/. 6,000.00 (Ocho mil 00/100 soles)

Alquiler de Enero a noviembre del 2012

6. Requisito para participar de la subasta: Depositar en Tesorería de la Municipalidad 20% del precio base, S/. 1200.00 (mil doscientos 00/100 nuevos Soles).

7. Garantías que debe entregar el postor:

- Fondo de Garantías por el 50% del precio base s/.3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles)



8. Condiciones del arrendamiento :

La forma de pago es al contado, debiendo cancelarse el íntegro de la propuesta económica ganadora en el plazo de un **(1) día hábil** contados desde el día siguiente del otorgamiento de la buena pro.

9. Condiciones específicas a considerar en el contrato de arrendamiento:

- El uso al que se destinara el predio subastado es el de Restaurante, uso compatible con el Reglamento de Zonificación del Plan Director de la Provincia de Ilo.
- El adjudicatario declara conocer a cabalidad el estado de conservación y situación técnico – legal del inmueble, motivo por el cual no se aceptarán reclamos por los indicados conceptos, ni por cualquier otra circunstancia o aspecto, ni ajustes de valor, en razón de transferirse el inmueble conforme lo establecido en el numeral 8.3 de las bases.
- La concesionaria no podrá transferir, o se podrá subarrendar previa autorización por escrito dado el paquete alquilar totalmente, teniendo responsabilidad total y directa sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.
- El concesionario encuentra obligado a cumplir con el estipulado en el reglamento interno el Edificio comercial y Servicios de la playa Puerto Ingles.
- Habiendo cumplido con lo establecido en el Reglamento interno el Edificio comercial y servicios de la playa Puerto Ingles, y la Propuesta Técnica Financiera presentada por el postor, la Municipalidad a pedido del ccesionario podrá renovar el contrato previa evaluación debiéndose la sub gerencia de Desarrollo Económico emitir informe técnico sustentado la facilidad del pedido.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. INMUEBLE DENOMINADO: 1 ESPACIO SERVICIOS HIGIENICOS SUPERIORES (SHS)

1. **Institución propietaria del inmueble** : Municipalidad Provincial de Ilo
2. **Datos Generales de los Inmuebles**
 1. **Ubicación:** se encuentran ubicados al Sur de la ciudad de Ilo, con la partida Registral 1100323, en el sector B Mz.5 Proyecto Balnearios del Sur Distrito de Ilo-Provincia de Ilo, Región Moquegua.
3. **Uso para el que será destinado el predio**
Servicios Higiénicos.
4. **Modalidad y procedimiento para la adjudicación del inmueble**
Sobre cerrado con mejoramiento de oferta económica a viva voz.
5. **Precios Bases** : **S/. 1,000.00 (Mil y 00/100)**
Alquiler de Enero a Marzo del 2012
6. **Requisito para participar de la subasta:** Depositar en Tesorería de la Municipalidad 20% del precio base de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles)
7. **Garantías que debe entregar el postor:**
 - Fondo de Garantía por el 20% del precio base, en Cheque de Gerencia o dinero en efectivo.
8. **Condiciones del arrendamiento :**
La forma de pago es al contado, debiendo cancelarse el íntegro de la propuesta económica ganadora en el plazo de un **(01) día hábil** contados desde el día siguiente del otorgamiento de la buena pro.
9. **Condiciones específicas a considerar en el contrato de arrendamiento::**
 - El uso al que se destinara al espacio subastado es el de exclusivamente para el aseo personal de los veraneantes, uso compatible con el Reglamento de Zonificación del Plan Director de la Provincia de Ilo.
 - El adjudicatario declara conocer a cabalidad el estado de conservación y situación técnico – legal del espacio, motivo por el cual no se aceptarán reclamos por los indicados conceptos, ni por cualquier otra circunstancia o aspecto, ni ajustes de valor.
 - Suscribe el Contrato hasta el tercer día hábil (03) de otorgada la buena pro.
 - El concesionario no podrá transferir, ceder o alquilar parcial o totalmente el Bien Inmueble para Restaurantes y otros, teniendo responsabilidad total y directa sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.
 - **Los postores que postulen a cualquier infraestructura, como son los Módulos Restaurante y/o, Servicios Higiénicos, deberán contar con un Botiquín con los medicamentos mínimos de urgencias para posibles accidentes además de un extintor en caso de incendios**



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

II. INMUEBLE DENOMINADO: 1 ESPACIO SERVICIOS HIGIENICOS PLAYA (SHP)

10. **Institución propietaria del inmueble** : Municipalidad Provincial de Ilo
11. **Datos Generales de los Inmuebles**
 2. **Ubicación:** se encuentran ubicados al Sur de la ciudad de Ilo, con la partida Registral 1100323, en el sector B Mz.5 Proyecto Balnearios del Sur Distrito de Ilo-Provincia de Ilo, Región Moquegua.
12. **Uso para el que será destinado el predio**
Servicios Higiénicos.
13. **Modalidad y procedimiento para la adjudicación del inmueble**
Sobre cerrado con mejoramiento de oferta económica a viva voz.
14. **Precios Bases** : **S/. 1,000.00 (Mil y 00/100)**
Alquiler de Enero a Marzo del 2012
15. **Requisito para participar de la subasta:** Depositar en Tesorería de la Municipalidad 20% del precio base de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles)
16. **Garantías que debe entregar el postor:**
 - Fondo de Garantía por el 20% del precio base, en Cheque de Gerencia o dinero en efectivo.
17. **Condiciones del arrendamiento :**
La forma de pago es al contado, debiendo cancelarse el íntegro de la propuesta económica ganadora en el plazo de un **(01) día hábil** contados desde el día siguiente del otorgamiento de la buena pro.
18. **Condiciones específicas a considerar en el contrato de arrendamiento::**
 - El uso al que se destinara al espacio subastado es el de exclusivamente para el aseo personal de los veraneantes, uso compatible con el Reglamento de Zonificación del Plan Director de la Provincia de Ilo.
 - El adjudicatario declara conocer a cabalidad el estado de conservación y situación técnico – legal del espacio, motivo por el cual no se aceptarán reclamos por los indicados conceptos, ni por cualquier otra circunstancia o aspecto, ni ajustes de valor.
 - Suscribe el Contrato hasta el tercer día hábil (03) de otorgada la buena pro.
 - El concesionario no podrá transferir, ceder o alquilar parcial o totalmente el Bien Inmueble para Restaurantes y otros, teniendo responsabilidad total y directa sobre la ejecución y cumplimiento del contrato.
 - **Los postores que postulen a cualquier infraestructura, como son los Módulos Restaurante y/o, Servicios Higiénicos, deberán contar con un Botiquín con los medicamentos mínimos de urgencias para posibles accidentes además de un extintor en caso de incendios**



ANEXO 2

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA

Convocatoria	:	Del 05 al 10 de Enero
Registro de Participantes: Sub. Gerencia de Tesorería, Caja de MPI y Mesa de Partes de 8.00hrs a 15.00hrs	:	Del 05 al 06 de Enero
Acceso a los Expedientes Técnicos de los espacios y predios de 8.00hrs a 13.00hrs	:	09 de Enero
Presentación de Consultas por escrito dirigidas al Comité Especial de Subasta de Playas de 8.00 hrs. a 15.00 hrs. (Mesa de Partes)	:	09 de Enero
Absolución de Consultas Vía Correo Electrónico e Integración de Bases Vía Pág. Web de la MPI, a partir de las 18.00hrs.	:	09 de Enero
Presentación y entrega de Sobre N° 1 de 8.00hrs. a 15.00hrs. (Mesa de Partes)	:	09 de Enero
Subasta Pública: El Auditorio de la Municipalidad 13.01 hrs. Hora exacta	:	10 de Enero
Publicación de Resultados	:	10 de Enero

Duración del Proceso: 05 días

Dirección de Locales:

(1) Local de venta de bases:

En Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ilo.
Costo de la Bases S/. 20.00

(2) Local de consulta y acceso a la documentación:

Oficina de la sub gerencia de contabilidad y control patrimonial, ubicada en el Palacio Municipal sito en Malecón Costero Miramar N° 1200 – 1202.

(3) Auditorio Municipal



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N°3

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ilo, de del 2012

Señor:

EL COMITÉ ESPECIAL DE SUBASTA DE PLAYAS 2011 DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ILO

Malecón Costero Miramar N° 1200 - 1202

Presente.-

Ref.: Subasta Pública de Concesión de Bien Inmueble "Playa Puerto Inglés".

De mi consideración:

Solicito a Ud. se me (nos) considere (nos) como Postor (es) en la Subasta Pública N° 003-2011-MPI, convocada por El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 que preside, para lo cual cumplo con los requisitos exigidos.

NOMBRE :

(Razón Social, denominación)

(En caso de Consorcio especificar las personas jurídicas que lo integran)

REPRESENTANTE :

D.N.I. :

R.U.C. :

DOMICILIO :

PARTIDA REGISTRAL :

(Si fuera el caso)

TELEFONO N° :

Atentamente,

Firma



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 4
MODELO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

CASO PERSONA NATURAL

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE), IDENTIFICADO (A) CON DNI N°....., CON DOMICILIO LEGAL EN..... DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO JURAMENTO**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA INCURSOS DENTRO DE NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NI CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

ASIMISMO, DECLARO QUE EL SUSCRITO, ES PARTE DE NINGÚN PROCESO JUDICIAL CIVIL O PENAL EN EL QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO SEA PARTE DEMANDANTE, DEMANDADA, AGRAVIADA O EN EL QUE SUS REPRESENTANTES HAYAN SIDO DENUNCIADOS.

ILO,..... DE..... DEL 2012

FIRMA Y SELLOS DE REPRESENTANTE



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 4A
MODELO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

CASO PERSONA JURIDICA

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE), IDENTIFICADO (A) CON DNI N°....., (INDICAR CARGO DE REPRESENTANTE) DE LA (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA), AMBOS SEÑALANDO DOMICILIO LEGAL EN..... DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO JURAMENTO** QUE MI REPRESENTADA, LOS (ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS O SOCIOS, SEÑALAR EL CASO), ASÍ COMO EL SUSCRITO NO NOS ENCONTRAMOS INCURSOS DENTRO DE NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NI CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

ASIMISMO, DECLARO QUE NI ME REPRESENTADA, SUS (ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS O SOCIOS) NI EL SUSCRITO, SON PARTE DE NINGÚN PROCESO JUDICIAL CIVIL O PENAL EN EL QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO SEA PARTE DEMANDANTE, DEMANDADA, AGRAVIADA O EN EL QUE SUS REPRESENTANTES HAYAN SIDO DENUNCIADOS.

ILO,..... DE..... DEL 2012

FIRMA Y SELLOS DE REPRESENTANTE



ANEXO N° 4B
MODELO
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO

CASO CONSORCIO

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE), IDENTIFICADO (A) CON DNI N°....., (INDICAR CARGO DE REPRESENTANTE) DEL CONSORCIO INTEGRADO POR: (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE LO INTEGRAN), SEÑALANDO DOMICILIO LEGAL EN..... DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO JURAMENTO** QUE MI REPRESENTADA, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE LO INTEGRAN, SUS (ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS O SOCIOS, SEÑALAR EL CASO), ASÍ COMO EL SUSCRITO NO NOS ENCONTRAMOS INCURSOS DENTRO DE NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NI CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, CONTENIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

ASIMISMO, DECLARO QUE NI ME REPRESENTADA, LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE LO INTEGRAN, SUS (ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS O SOCIOS, SEÑALAR EL CASO), NI EL SUSCRITO, SON PARTE DE NINGÚN PROCESO JUDICIAL CIVIL O PENAL EN EL QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO SEA PARTE DEMANDANTE, DEMANDADA, AGRAVIADA O EN EL QUE SUS REPRESENTANTES HAYAN SIDO DENUNCIADOS.

ILO,..... DE..... DEL 2012

FIRMA Y SELLO DE REPRESENTANTE



ANEXO N° 5
DECLARACION JURADA

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE),
REPRESENTANTE DE..... (CASO DE PERSONAS JURÍDICAS), IDENTIFICADO
(A) CON DNI N°....., SEÑALANDO DOMICILIO EN.....
DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO**
JURAMENTO QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO (ASÍ COMO MI REPRESENTADA, EN EL CASO DE
PERSONAS JURÍDICAS) A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, BASES DE LA SUBASTA, CIRCULARES QUE SE PUEDAN EMITIR RESPECTO A
LA PRESENTE SUBASTA Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

ILO,..... DE..... DEL 2012

Firma _____

Nombre:

DNI N°:

CARGO (PERSONAS JURÍDICAS)



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 6

DECLARACION JURADA

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE),
REPRESENTANTE DE..... (CASO DE PERSONAS JURÍDICAS), IDENTIFICADO
(A) CON DNI N°....., SEÑALANDO DOMICILIO EN.....
DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO
JURAMENTO** QUE SOY RESPONSABLE (ASÍ COMO MI REPRESENTADA, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)
DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO PARA EFECTOS DE PARTICIPAR
EN LA PRESENTE SUBASTA.

ILO,..... DE..... DEL 2012

Firma _____

Nombre:

DNI N°:

CARGO (PERSONAS JURÍDICAS)



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 7

DECLARACION JURADA

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE),
REPRESENTANTE DE..... (CASO DE PERSONAS JURÍDICAS),
IDENTIFICADO (A) CON DNI N°....., SEÑALANDO DOMICILIO EN.....
DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO JURAMENTO** QUE ME COMPROMETO (ASÍ COMO MI REPRESENTADA, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS) A MANTENER MI OFERTA ECONÓMICA DURANTE EL PROCESO Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

ILO,..... DE..... DEL 2012

Firma_____

Nombre:

DNI N°:

CARGO (PERSONAS JURÍDICAS)



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA

..... (NOMBRE DEL DECLARANTE),
REPRESENTANTE DE..... (CASO DE PERSONAS JURÍDICAS),
IDENTIFICADO (A) CON DNI N°....., SEÑALANDO DOMICILIO EN.....
DEL DISTRITO DE....., PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA **DECLARO BAJO
JURAMENTO** QUE ME COMPROMETO (ASÍ COMO MI REPRESENTADA, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS) A
CUMPLIR CON LO FORMULADO EN LA PROPUESTA TÉCNICO-FINANCIERA (ANEXO 05) EN CASO DE RESULTAR
FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

ILO,..... DE..... DEL 2012

Firma _____

Nombre:

DNI N°:

CARGO (PERSONAS JURÍDICAS)



**ANEXO N° 9
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Autorizo mediante el presente, que el Comité de Subasta Pública de Playas 2011, podrá notificarme a la dirección legal y correo electrónico expuesto en el presente documento, así como en los teléfonos expresados en este.

1. NOMBRES Y APELLIDOS(personas naturales):

2. NUMERO DE DNI (personas naturales): _____

3. RAZON SOCIAL NUMERO DE RUC (personas jurídicas):

4. NUMERO DE RUC: _____

5. DOMICILIO LEGAL: _____

6. TELEFONO: _____

7. CELULAR: _____

8. CORREO ELECTRONICO: _____

Ilo, de 2012

FIRMA
DNI o RUC

Adjunto: - Copia simple de recibo de pago de derecho de inscripción.
Copia simple de DNI



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ANEXO N° 10

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ilo,..... de..... del 2012

Señor (es):

DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ILO

Malecón Costero Miramar N° 1200 - 1202

Presente.-

Ref. : Subasta Pública No. 003-2011-CGP-MPI

De mi consideración:

Solicito a Ud. se me considere como postor del inmueble ubicado en:
....., asignado como
....., en la Subasta Pública N° 003-2011 –MPI TERCERA
CONCOCATORIA convocada por El Comité Especial de Subasta de Playas 2011 que preside.

La suma que oferto por el bien arriba indicado es de S/.
(..... y 00/100 nuevos soles).

Firma _____

Nombre:

DNI N°:

CARGO (PERSONAS JURÍDICAS)



RELACIÓN DE BANCOS QUE PUEDEN EMITIR CARTAS FIANZAS

1. Banco de Crédito del Perú.
2. Banco Scotiabank
3. Caja Municipal de Arequipa.
4. Banco Interbank
5. Banco Continental
6. Caja Municipal de Tacna



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CONTRATO DE ALQUILER

Señor Notario:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **CONTRATO DE ALQUILER** que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**, con RUC N° 20154491873, debidamente representada por su Alcalde Prof. Jaime Valencia Ampuero, identificado con DNI N° 04633878, señalando domicilio en Malecón Costero Miramar N° 1200 - 1202 del distrito y provincia de Ilo, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte, Sr. _____, identificado con DNI N° _____, de estado civil _____, con domicilio en _____ del distrito de Ilo, provincia de Ilo, a quien en adelante se denominará **EL INQUILINO**; de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

DE LOS ANTECEDENTES

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD es competente para organizar el espacio físico y uso del suelo, fomentando las inversiones privadas en proyectos de interés local, habiendo sido facultada por la ley de la materia para transferir la propiedad de sus bienes a favor de terceros interesados, previa aprobación del Acuerdo de Concejo respectivo.

Mediante Ordenanza N° 273-2004-MPI se aprueba el proceso de Subasta Pública por la cual se dispone el procedimiento a seguir en el caso de transferencia en la modalidad de alquiler de predios municipales.

SEGUNDA: El Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo N° 088-2011-MPI, ha dispuesto aprobar la subasta pública por arrendamiento de los Locales y espacios del Proyecto Construcción infraestructura de las playas Pozo de Lisas, Puerto Ingles y Boca del Rio con el fin de que en los mismos se instalen restaurantes, ramadas y kioscos, sombrillas y sillas destinados a brindar servicios de calidad a los veraneantes de dicha playa.

BASE LEGAL

TERCERA:

- Ley Marco de Promoción de Inversión descentralizada N° 28059
- Art. 21 Constitución Política del Perú
- Ordenanza N° 273-2004 - MPI
- Acuerdo de Concejo N° 088-2011-MPI que aprueba la subasta
- Bases de Subasta Pública N° 003-2011-MPI
- Ley N° 26856 ley de playas
- Decreto Supremo N° 050-2006-EF

OBJETO DEL CONTRATO

CUARTA: Por el presente contrato, **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a arrendar el Modulo Restaurante de la Playa Puerto Ingles a favor de **El arrendatario**, al haber obtenido la Buena Pro en la Subasta Pública N° 003-2011-MPI TERCERA CONVOCATORIA en la modalidad de Sobre Cerrado con mejoramiento a viva voz.

PRECIO

QUINTA: Conforme aparece en el Acta de Subasta Publica de fecha 10 de Enero del 2012, **EL Arrendatario** ha alquilado el Modulo Restaurante de Puerto Ingles materia del presente por el precio de S/. _____ (_____ **con 00/100 nuevos soles**), suma que resultara ganadora en la Subasta Pública convocada.

DE LA VIGENCIA

SEXTA: El Periodo del Alquiler del Modulo Restaurante de la Playa Puerto Ingles es desde el ___ de Enero a ___ de Marzo del 2012.

GARANTIA

SETIMA: **El Arrendatario** ha entregado a LA MUNICIPALIDAD en calidad de garantía por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, los Recibos de Deposito N° _____ emitidos por tesorería por un monto total de S/. _____ (_____ **00/100 nuevos soles**), que constituye el 50% del monto del arrendamiento.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OCTAVA: La Municipalidad declara que El Arrendatario ha **CANCELADO ÍNTEGRAMENTE** el total del precio ofertado, adjuntándose al presente originales de los Recibos de Deposito otorgados por Tesorería de la Municipalidad, tales como son:

RECIBO Nº	PAGADO POR	MONTO S/.
TOTAL		

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

NOVENA: De la Municipalidad

- **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a la entrega física y jurídica del bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de la firma del presente contrato, fecha en la cual **EL Arrendatario** podrá tomar posesión de dicho predio.
- **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a entregar todos los documentos relativos a la propiedad en arrendamiento y uso del bien objeto de la prestación a su cargo.

DECIMA: Del Arrendatario:

- **EL Arrendatario** se compromete a que el plazo indefectible de **5 (cinco) días**, contados a partir de la firma del presente contrato, culminará con la instalación del negocio en el sector adjudicado
- A la conservación del bien arrendado, debiendo entregarlo en las mismas condiciones en que le fuera entregado, el mismo que no podrá sufrir mayores deterioros que el del uso cotidiano.
- A mantener el espacio dado en arrendamiento en perfectas condiciones de limpieza, debiendo preservar también los espacios colindantes.
- A hacerse cargo del pago del 50% los servicios de agua en la parte que le corresponda, puesto que la Municipalidad asumirá el 50% restante en caso de compartir el mismo medidor.
- A hacerse cargo del pago del servicio de luz en la parte que le corresponda.
- A hacerse cargo del pago de servicio de seguridad particular que garantice la seguridad de los clientes

OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO

DECIMA PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** declara que el bien objeto de la prestación a su cargo se encuentra, al momento de celebrarse este contrato, libre de toda carga, gravamen, derecho real de garantía, medida judicial o extrajudicial y en general de todo acto o circunstancia que impida, prive o limite la libre disponibilidad, y/o el derecho de propiedad, posesión o uso del bien.

GASTOS Y TRIBUTOS:

DÉCIMO SEGUNDA: Los tributos, gastos notariales y registrales que originen la celebración, formalización y ejecución del presente contrato serán asumidos por **EL Arrendatario**, conforme lo dispuesto en las presentes Bases de la subasta convocada.

DÉCIMO TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación tributaria pendiente de pago respecto del bien objeto de la prestación a su cargo.

DE LAS CAUSALES DE RESOLUCION

DÉCIMO CUARTA: Constituyen causales de resolución del presente contrato, uso y su consiguiente **REVERSIÓN** a patrimonio de **LA MUNICIPALIDAD**, sin que haya ninguna obligación de reembolso a favor de **EL Arrendatario**:

- No suscribir el contrato dentro de los tres (03) días posteriores al otorgamiento de la buena pro, por causas imputables a **EL Arrendatario**
- No ejecutar las obras descritas en la cláusula novena dentro del plazo establecido en la cláusula décima
- Variar el fin para el cual fue adjudicado el predio, sin contar con autorización de **LA MUNICIPALIDAD**, aún cuando no se altere la zonificación señalada en los planos urbanos, debiendo **EL Arrendatario** erradicar y/o demoler las instalaciones que se hubieren levantado sobre el predio dentro de un plazo de 02 (dos) días calendario de recibida la notificación para tal fin, vencido el cual quedará obligada a abonar a **LA MUNICIPALIDAD** el costo que le signifique a ésta la realización de dichos trabajos, cobro que será efectivo por la vía ejecutiva.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- Transferir, subarrendar o gravar el predio materia de alquiler sin el consentimiento expreso de **LA MUNICIPALIDAD**.
- Por Incumplir con las disposiciones Municipales previamente comunicadas.
- Permitir actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, como peleas y otros actos dentro del área de influencia del negocio.
- Por incumplir con los horarios de funcionamiento del negocio establecido por la MUNICIPALIDAD.

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DECIMO QUINTA: Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la provincia de Ilo.

DOMICILIO:

DECIMO SEXTA: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por vía notarial.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMO SETIMA: En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil de 1984 y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Firmado en la ciudad de Ilo, a los ____ días del mes de Enero del 2012

**POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO,
DNI N° _____**